

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Fernando Maura Barandiarán, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita al Gobierno **respuesta por escrito sobre la ampliación de sanciones específicas al Vicepresidente de la República Bolivariana de Venezuela, Tareck el Aissami.**

Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Venezuela vive una importante crisis tanto económica, como social y humanitaria, institucional y política. Los altos cargos del gobierno venezolano son los principales responsables de todas ellas, pues han aprovechado las instituciones para su propio enriquecimiento mediante actos de corrupción. Algunos de estos actos ya están siendo juzgados por tribunales en países como Estados Unidos o España.

El Grupo de la Alianza de Liberales y Demócratas por Europea en el Parlamento Europeo lleva demandado aprobar sanciones a altos cargos del Gobierno de Venezuela desde 2014. Sin embargo, Canadá y Estados Unidos fueron los primeros en tomar este tipo de medidas en septiembre de 2017 por la represión violenta de las protestas cívicas que tuvieron lugar en abril y agosto de ese año. Las sanciones afectaban a personalidades del régimen bolivariano como el Presidente Nicolás Maduro, la presidenta del Consejo Nacional Electoral de Venezuela Tibisay Lucena, o el Vicepresidente Tareck el Aissami. Además, esas sanciones se ampliaron en noviembre de 2017, alcanzando hasta 49 altos cargos.

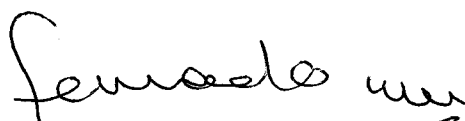
La Unión Europea aprobó, también a finales de 2017, el Reglamento (UE) 2017/2063 que establecía un embargo de material que pudiera ser utilizado en la represión de protestas y sentaba las bases para posibles futuras sanciones. En enero de 2018, cuando la situación institucional continuaba deteriorándose con la persecución de la oposición por parte del régimen bolivariano, la Unión Europea hizo efectivas esas sanciones contra 7 altos cargos cercanos a Nicolás Maduro en base al Reglamento (UE) 2017/2063 de noviembre de 2017. Las sanciones tenían un carácter específico sobre individuos y, por tanto, no ahondan en el sufrimiento de los ciudadanos venezolanos.

Sin embargo, estas sanciones no afectaban a las figuras más relevantes, como el Vicepresidente el Aissami. Según informaciones de ABC del 7 de mayo de 2018, el Aissami se habría convertido en el gran operador de los negocios sucios del régimen, situándose al frente de una amplia y compleja red criminal que no solo intervendría en el narcotráfico y el lavado de dinero, sino que incluso mantendría lazos con el grupo terrorista libanés Hizbolá. Por estas razones, la Vicepresidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo e importantes opositores venezolanos en el exilio, como el alcalde de Caracas, Antonio Ledezma.

Finalmente, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó en marzo de 2018 una moción a instancias del Grupo Parlamentario al que pertenece el diputado que suscribe en la que se instaba al Gobierno a impulsar la ampliación de sanciones a altos cargos del régimen de Nicolás Maduro.

Teniendo esto en cuenta, el diputado que suscribe presenta las siguientes preguntas:

1. ¿Qué seguimiento está dando el Gobierno a la moción aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados en marzo de 2018 que le instaba a impulsar la ampliación de sanciones específicas a altos cargos del régimen bolivariano de Venezuela en el seno de las instituciones de la Unión Europea?
2. ¿Tiene previsto el Gobierno incluir al Vicepresidente Tareck el Aissami como objeto de esas futuras sanciones específicas?
3. ¿Qué otros altos cargos del Gobierno de Nicolás Maduro tiene previsto el Gobierno incluir como objetivo de dichas sanciones específicas?



Fernando Maura Barandjarán
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos